



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

En el Municipio de Huimilpan, Querétaro, siendo las **09:40 (nueve horas con cuarenta minutos)** de **07 (siete)** de **noviembre** del año **2019 (dos mil diecinueve)**; convocados legalmente a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro en el **Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en Calle Reforma Oriente Número 158, Colonia Centro, Huimilpan, Querétaro**. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 27, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Querétaro y atendiendo a las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad a efecto de realizar la presente **SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO. Y serán válidos los acuerdos que de ella emanen.** -----

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar mención del **Orden del día**.

**Siendo el siguiente:**

- 1.- Pase de lista y declaratoria de quórum.
- 2.- Lectura o en su caso la dispensa y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Autorización o rechazo de la solicitud para la realización de un jaripeo-baile con venta de bebidas alcohólicas, así como el visto bueno para el trámite de la anuencia correspondiente en Gobierno del Estado para la venta de bebidas alcohólicas para el día domingo 1° de diciembre del 2019 en la Plaza Portátil que se ubicará en el predio del Sr. José Alfredo Rangel Morales localizado en la calle Manuel Gómez Morín, de la comunidad de Lagunillas, Huimilpan, Querétaro, fungiendo como responsable la C. María Carmen Maldonado Camargo.
- 5.- Aprobación o rechazo de la donación a título gratuito que promueve el C. Juan Zamora Mejía albacea de la sucesión intestamentaria de los bienes de la C. María Gloria Reyna Olvera Morales a favor del Municipio de Huimilpan, de la fracción número 1.3 de 1, 692.38 M<sup>2</sup> ubicado en camino a San Pedrito s/n, de la localidad de San Pedrito, Huimilpan.
- 6.- Aprobación o rechazo del *dictamen* respecto a la donación a título gratuito que promueven los C. Marciano Olvera Morales y Juana Montañó Enríquez a favor del Municipio de Huimilpan, de la fracción número 10 de 2, 537. 856 M<sup>2</sup> ubicado en la calle Eucalipto s/n, de la localidad de Puerta del Tepozán, Huimilpan.
- 7.- Aprobación o rechazo de la donación a título gratuito que promueven los C. Marciano Olvera Morales y Juana Montañó Enríquez a favor del Municipio de Huimilpan, de la fracción número 09 de 10,000.00 M<sup>2</sup> ubicado en la calle Eucalipto s/n, de la localidad de Puerta del Tepozán, Huimilpan.
- 8.- Aprobación o rechazo del dictamen para reformar el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan.
- 9.- Presentación de Proyecto de Reglamentación de Participación Ciudadana Municipal de Huimilpan, Qro.
- 10.- Asuntos generales.
- 11.- Cierre de la sesión.

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Prof.ª María Nátia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

La Presidenta Municipal otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento al primer punto del orden del día. -----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** - Este procede al pase de lista y de forma verbal solicita a cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento se sirva decir “**PRESENTE**” al escuchar su nombre, y en acato al artículo 83 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, lo ejecuta diciendo: **C. LETICIA SERVÍN MOYA**, Presidente Municipal; **C. JAIRO IVÁN MORALES MARTÍNEZ**, **C. MARIA NADIA GUADALUPE CABRERA AYALA**, Síndicos Municipales; **C. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ**, **C. VALENTÍN GARCÍA ZEPEDA**, **C. MARIA CRISTINA ORTA CRESPO**, **C. J. GUADALUPE URÍAS SALINAS**, **C. MÓNICA PATRICIA MORALES DURÁN**, **C. YULIANA HERRERA DE VICENTE**, **C. MARIA GUADALUPE FONSECA MORA**, Regidores. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, una vez realizado el pase de lista, se registra la asistencia de los 10 miembros del Ayuntamiento y ninguna inasistencia. Por lo tanto, le informo Presidente Municipal que puede dar la declaratoria inicial ya que se cumple con el Quórum requerido. **C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal**, muchas gracias Secretario, una vez cumpliendo con el **QUÓRUM LEGAL** establecido en la Ley Orgánica Municipal y en los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, y siendo las **09:43 (NUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS)** del día **07 (SIETE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** “**SE ABRE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**”, por lo que queda formalmente instalada la sesión, por lo tanto, todos los acuerdos que de esta emanen serán válidos y obligatorios. Acto seguido, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que continúe el orden del día agendado. -----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** – **Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento**, con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el segundo punto del orden del día donde se somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión anterior, así como la dispensa de la lectura, la cual someto a votación en este momento, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad. -----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** – **Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento**, con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el tercer punto donde se somete a votación la aprobación de la orden del día que se encuentra en la convocatoria respectiva y entregada como lo marca el artículo 82 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., la cual someto a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** – **Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento**, con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el cuarto punto del orden del día, donde se presenta la autorización o rechazo de la solicitud para la realización de un jaripeo-baile con venta de bebidas alcohólicas, así como el visto bueno para el trámite de la anuencia correspondiente en Gobierno del Estado para la venta de

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

C. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

C. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urías  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

bebidas alcohólicas para el día domingo 1° de diciembre del 2019 en la Plaza Portátil que se ubicará en el predio del Sr. José Alfredo Rangel Morales localizado en la calle Manuel Gómez Morín, de la comunidad de Lagunillas, Huimilpan, Querétaro, fungiendo como responsable la C. María Carmen Maldonado Camargo. Una vez discutido por el Ayuntamiento someto a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

**QUINTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el quinto punto del orden del día donde se toca el tema de la aprobación o rechazo de la donación a título gratuito que promueve el C. Juan Zamora Mejía albacea de la sucesión intestamentaria de los bienes de la C. María Gloria Reyna Olvera Morales a favor del Municipio de Huimilpan, de la fracción número 1.3 de 1, 692.38 M2 ubicado en camino a San Pedrito s/n, de la localidad de San Pedrito, Huimilpan. Una vez discutido dicho punto por el Ayuntamiento deciden turnarlo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para hacerle un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

**SEXTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el sexto punto del orden del día, donde se presenta el tema de la aprobación o rechazo del *dictamen* respecto a la donación a título gratuito que promueven los C. Marciano Olvera Morales y Juana Montaña Enríquez a favor del Municipio de Huimilpan, de la fracción número 10 de 2, 537. 856 M<sup>2</sup> ubicado en la calle Eucalipto s/n, de la localidad de Puerta del Tepozán, Huimilpan. Una vez presentado el dictamen y discutido el punto por el Ayuntamiento someto a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad, aceptando de igual manera la donación. Señalando textualmente el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología lo siguiente:

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

EN EL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NO. 033 CORRESPONDIENTE A LA FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2019, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA DONACIÓN QUE PROMUEVE LOS CC. MARCIANO OLVERA MORALES Y JUANA MONTAÑO ENRÍQUEZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO: MA. JUANA MONTAÑO ENRÍQUEZ) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN DE LA FRACCIÓN 10 DE 2,537.856 M2 DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUE/615/2019.

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
PRESENTE

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro. , con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y artículo 30 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan se emite el presente dictamen de acuerdo con los siguientes:

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

ANTECEDENTES

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

**PRIMERO.** Que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, como lo indica el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** Que los miembros de los Ayuntamientos se constituyen en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos de los ayuntamientos, tal como se establece en los artículos 32, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**TERCERO.** Que el desarrollo de los municipios se basa en el funcionamiento y trabajo de cada uno de sus integrantes, es por eso que esta comisión se ha dado a la tarea de estudiar y analizar la propuesta de donación de la Fracción 10, de 2,537.856 m2, clave catastral 080 500 875 222 053 propiedad de los CC. **MARCIANO OLVERA MORALES Y JUANA MONTAÑO ENRÍQUEZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO: MA. JUANA MONTAÑO ENRÍQUEZ)** La Escritura Publica No. 12,075 de fecha 18 de Julio de 1975, pasad ante la fe Lic. Alejandro Esquivel Rodríguez, Notario Público Titular a la notaria Publica No.8, de la ciudad de Querétaro, Qro., misma que quedo inscrita en registro público de la propiedad y del comercio Subdirección Amealco, Qro., bajo el Folio 22462, de fecha 20 de Agosto de 1975.

**CUARTO.** Que la comisión que me honro en presidir ha analizado a fondo la propuesta de donación del predio ya en líneas antecedentes.

**QUINTO.** Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., además, analizó reflexivamente la documentación presentada por los interesados, encontrando que efectivamente la fracción a donar cuenta pavimento de empedrado empacado con mortero en buenas condiciones sin guarniciones ni banquetas, esta cuenta con infraestructura eléctrica y servicios de agua potable y alumbrado público.

Visto el contenido de los apartados que anteceden y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, es competente para conocer y dictaminar sobre el escrito que presentado por los CC. Marciano Olvera Morales y Juana Montaña Enríquez (También conocida como: Ma. Juana Montaña Enríquez) mediante el cual solicita se autorice la donación de las calles que se generaron de la subdivisión del predio autorizado por la Dirección Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 03 de Septiembre del 2019 mediante oficio número DDUE/615/2019.

**SEGUNDO.** Que el Municipio Libre constituye la base territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro. Siendo que los Municipios serán gobernados por un Ayuntamiento, mismo que estará integrado por un Presidente Municipal y Regidores.

**TERCERO.** Que una de las finalidades primordiales del Municipio es la realización del bien público, el cual se materializa a través de un conjunto de actividades que tienden a perfeccionar y garantizar tanto el funcionamiento del Gobierno Municipal como el cumplimiento de los objetivos encomendados a éste.

**CUARTO.** Que la Obra Pública en particular es una de las actividades prioritarias para la consecución de tales objetivos, ya que la Administración Pública actual, exige de eficacia y claridad en los procedimientos en los que se beneficie a la sociedad en general

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., somete a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente:

**DICTAMEN**

**RESOLUTIVO PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA ES COMPETENTE PARA CONOCER, ESTUDIAR Y DICTAMINAR SOBRE EL ESCRITO QUE PRESENTA LOS CC. MARCIANO OLVERA MORALES Y JUANA MONTAÑO ENRÍQUEZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO: MA. JUANA MONTAÑO ENRÍQUEZ) EL CUAL SOLICITA SE DE TRÁMITE A LA DONACIÓN AL MUNICIPIO Y SE FORMALICE ANTE NOTARIO PÚBLICO; DE LA FRACCIÓN 10 DE 2,537.856 M2 DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUE/615/2019.

**RESOLUTIVO SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA APRUEBA Y PROPONE A ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZEN LA DONACIÓN DE LA DE LA FRACCIÓN 10 DE 2,537.856 M2 DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA

C. Leticia Servin Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profra. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUE/615/2019 Y PODER FIRMAR EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN QUE DEBERÁN FIRMAR DICHO CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL COSTO DE LA PROTOCOLIZACIÓN CORRERÁ A FAVOR DE LOS CC. MARCIANO OLVERA MORALES Y JUANA MONTAÑO ENRÍQUEZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO: MA. JUANA MONTAÑO ENRÍQUEZ).

C. Leticia Servín Moya  
Presidenta Municipal

RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen se AUTORIZA LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN 10 DE 2,537.856 M2 DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUE/615/2019 Y A SU VEZ PODER FIRMAR EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE DEBERÁN FIRMAR DICHO CONTRATO.

Lic. Jáiro Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique personalmente la presente resolución a los CC. MARCIANO OLVERA MORALES Y JUANA MONTAÑO ENRÍQUEZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO: MA. JUANA MONTAÑO ENRÍQUEZ)

Profa. María Nidia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, al Director de Finanzas Públicas Municipales y al Director de Gobierno, para los efectos correspondientes a que haya lugar.

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Huimilpan, Qro., para conocimiento general y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

QUINTO.- Una vez aprobado el presente dictamen tórnese el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. LETICIA SERVÍN MOYA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
Rúbrica

C. J. Guadalupe Urías  
Salinas  
Regidor

REGIDOR C. J. GUADALUPE URÍAS SALINAS

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
Rúbrica

C. Mónica Patricia Morales  
Durrán  
Regidor

REGIDORA LIC. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
Rúbrica

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidora

Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidora

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el séptimo punto del orden del día, donde se presenta el tema de la aprobación o rechazo de la donación a título gratuito que promueven los C. Marciano Olvera Morales y Juana Montaña Enríquez a favor del Municipio de Huimilpan, de la fracción número 09 de 10,000.00 M<sup>2</sup> ubicado en la calle

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

Eucalipto s/n, de la localidad de Puerta del Tepozán, Huimilpan. Una vez discutido dicho punto por el Ayuntamiento deciden turnarlo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para hacerle un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

**OCTAVO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el octavo punto del orden del día, donde se toca el tema de la aprobación o rechazo del dictamen para reformar el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan. Una vez presentado el dictamen y discutido el punto por el Ayuntamiento someto a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad. Señalando textualmente el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación lo siguiente:

Huimilpan, Qro., a 31 de octubre de 2019.

Comisión de Gobernación.

**Asunto:** Proyecto de dictamen.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN QUERÉTARO**

**PRESENTE.**

Con fecha 04 de julio se turnó a esta Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen la iniciativa que deroga, reforma y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Querétaro, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de diciembre de 1998. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30 fracción XXIX y 146, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículos 3, 40, 45 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro. Dictamen que después de haber sido discutido y votado fue aprobado por los integrantes de la Comisión, de acuerdo con los siguientes

**ANTECEDENTES**

1. Que el 14 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y se reforma el artículo 3º de la Ley de Planeación, teniendo como una de sus finalidades establecer una estrategia territorial que defina y apoye el papel que debe tener cada entidad en el desarrollo del país, que tenga como ejes fundamentales el control del suelo, la integración de la vivienda, la protección al ambiente, así como el desarrollo económico y social.

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

2. Que en el caso específico, la ley antes referida busca establecer la adecuada coordinación de las entidades, sectores y órdenes de gobierno que confluyen en la planeación y gestión de las zonas poblacionales a fin de garantizar su gobernabilidad, funcionalidad, sustentabilidad, equidad y competitividad.

3. Se considera que nuestra normativa vigente que atiende a la demarcación de los asentamientos humanos, así como a los distintos funcionarios que ejercerán las actividades administrativas no se encuentra actualizada a efecto de disponer con la distribución de los instrumentos suficientes que permitan una efectiva ordenación y administración del territorio municipal.

Por lo antes expuesto y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre.

**SEGUNDO.** Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 30 y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, el Municipio de Huimilpan, está facultado para organizar su Administración Pública, contar con sus propias autoridades, funciones específicas y libre administración de su hacienda, así como para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, ello a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el Municipio.

**TERCERO.** Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que inicio su vigencia en el mes de mayo del presente año, busca generar un mayor desarrollo económico y social en los municipios a partir de la distribución eficiente de las actividades que correspondan a las autoridades y la conformación de los asentamientos poblacionales, es que se considera necesario adecuar el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, que es el

C. Leticia Servin Moya  
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

ordenamiento rector donde estrechamente se identifican las acciones y lineamientos del gobierno municipal, a efecto de contar con mayores y mejores directrices que den apoyo y sustento a la normatividad nacional, así como la armonía y el desarrollo social municipal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Gobernación de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 98 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, somete a consideración de este H. Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

**RESOLUTIVO PRIMERO.** La Comisión de Gobernación aprueba por unanimidad el dictamen que reforma los artículos 7, 8, 25, 61, 62, 64 y 65; reforma y adiciona el 63, reforma y deroga el 56 y deroga el 60, todos del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan.

**RESOLUTIVO SEGUNDO.** El Reglamento aprobado queda en los siguientes términos:

**DECRETO QUE DEROGA, REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.**

**ARTICULO 7.-** El Municipio, para su gobierno, organización y administración interna, se divide en delegaciones, subdelegaciones.

La creación o modificación de las delegaciones y subdelegaciones es facultad exclusiva del Ayuntamiento y no necesita de requisitos especiales, pero se sujetará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, tomando en consideración la distribución geográfica de las localidades, servicios públicos existentes y a las necesidades administrativas que imperen.

**ARTICULO 8.-** Integran el Municipio de Huimilpan, las siguientes localidades:

- I.- **Cabecera Municipal**, que se ubica en la Población Urbana de **Huimilpan**.  
Se integra por las subdelegaciones de: La Cuesta, Las Monjas, El Salto, Piedras Lisas, Salitrillo, Capula, La Ceja, El Rincón, San Francisco, San Francisco Sur y La Joya.
- II.- **Delegación de San Pedro**, y poblado del mismo nombre.

C. Leticia Servin Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentin García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Darán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

- Se conforma de las siguientes subdelegaciones: Neverías Sur, Neverías Norte, Pío XII, San Pedrito, San Pedro Norte, San Ignacio y El Sauz, El Sauz Norte.
- III.- **Delegación de Los Cues**, y poblado del mismo nombre.  
Que se integra con las siguientes subdelegaciones: San Antonio la Galera, El Bimbalete, Santa Teresa y Guadalupe Primero.
- IV.- **Delegación de Lagunillas** y poblado del mismo nombre.  
Se integra por las subdelegaciones de: La Presita, El Fresno, Paniagua, El Mirador, Guadalupe Segundo Fracción I, Guadalupe Segundo Fracción II, Guadalupe Segundo Fracción III, Barro Alegre, La Mesita y La Noria.
- V.- **Delegación de El Milagro**, y poblado del mismo nombre.  
Incluye las subdelegaciones: El Garruñal, El Zorrillo, Carranza y Apapàtaro, San Antonio del Puente.
- VI.- **Delegación de El Vegil**, y poblado del mismo nombre.  
Se conforma por las subdelegaciones: Puerta de Tepozán, Los Bordos Cuates, Las Taponas, Taponas Fracción Los Martínez, El Granjeno y La Haciendita.
- VII.- **Delegación de Ceja de Bravo**, y el poblado del mismo nombre.  
Que incluye las siguientes subdelegaciones: Buenavista, La Peña, El Peral, Huitrón, San José Tepuzas y La Nueva Joya.

Todas las demás no incluidas en este listado se le denominarán caseríos.

**ARTICULO 25.-** El Secretario del Ayuntamiento, será el responsable de vigilar que la Gaceta Municipal se publique de manera bimestral. Para su publicación, se consideran hábiles todos los días del año, pudiendo publicarse aun en días festivos cuando así se requiera.

**ARTICULO 56.-** Serán autoridades auxiliares municipales:

- I.- Los delegados municipales, y
- II.- Los subdelegados municipales;
- III.- Derogada.
- IV.- Derogada.

**ARTICULO 60.-** Derogado.

C. Leticia Servín Moya  
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mera  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

**ARTICULO 61.-** El periodo de duración de los titulares de las autoridades auxiliares municipales será de tres años y no podrán exceder del término del mandato de la gestión municipal en que fueron nombrados. Los delegados y subdelegados podrán ser reelectos en su cargo para el siguiente periodo de Gobierno Municipal, solo un periodo más.

**ARTICULO 62.-** El nombramiento de cualquier autoridad auxiliar municipal es renunciable y deberán presentar su renuncia mediante oficio dirigido al Presidente Municipal. De igual forma podrán solicitar licencia no mayor a 90 días siempre y cuando justifique el motivo de la misma. En todos los casos el Presidente Municipal tendrá facultad discrecional de indicar el método de elección de un sucesor .

**ARTICULO 63.-** Son causas de revocación del nombramiento como autoridad auxiliar municipal las siguientes:

- I.- Abandonar, sin causa justificada, su cargo por más de quince días consecutivos;
- II.- Incurrir en la comisión de algún delito;
- III.- Desobedecer instrucciones recibidas por la Autoridad Municipal, sin causa justificada;
- IV.- Cambiar de domicilio a otra zona o municipio;
- V.- Actuar con prepotencia, arbitrariedad o incurrir en trámite o gestión ilícita de negocios o asuntos;
- VI.- Extender constancias respecto de hechos falsos;
- VII.- Por incapacidad física o mental que le impidan ejercer sus funciones;
- VIII.- Por utilizar el cargo conferido para fines políticos, partidistas o religiosos en beneficio propio o de un grupo de personas afines a los anteriores;
- IX.- Por faltarle el respeto a las Autoridades del Municipio;
- X.- Por realizar cobros a las personas por el desempeño de sus facultades o por cumplimiento de sus obligaciones sin autorización de sus representados;
- XI.- Causas graves a juicio de la Autoridad Municipal.
- XII.- Infringir las disposiciones contenidas en el presente reglamento, los demás reglamentos, disposiciones o circulares administrativas que emita el Ayuntamiento.
- XIII.- Ejercer indebidamente sus funciones u observar conductas y hábitos que generen justo rechazo entre la comunidad, a juicio de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Y

XIV.- Si es designación directa del Presidente Municipal, le corresponde al Ayuntamiento determinar si es causa de revocación por una votación de mayoría simple, si ese es elegido por un método diferente a la designación directa el Presidente Municipal será quien determine la revocación.

C. Leticia Seryn Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentin García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

**ARTICULO 64.-** Dado el caso, la reelección para un nuevo período en el cargo de autoridad auxiliar sólo podrá realizarse a través del procedimiento que para tal efecto se establece en el Artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

C. Leticia Servín Moya  
Presidenta Municipal

**ARTICULO 65.-** Tomando en cuenta su número de habitantes, el desarrollo social, económico y político; el Ayuntamiento a promoción de los residentes, en cualquier tiempo podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al rango y jurisdicción de las delegaciones y subdelegaciones.

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

**TRANSITORIOS**

**RESOLUTIVO PRIMERO:** Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

**RESOLUTIVO TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento.

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente reglamento.

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMPAN,  
QUERÉTARO.**

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

**C. LETICIA SERVÍN MOYA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Rúbrica**

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

**LIC. JAIRO IVÁN MORALES MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
Rúbrica**

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

**LIC. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
Rúbrica**

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.


**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el noveno punto del orden del día, donde se hace la Presentación de Proyecto de Reglamentación de Participación Ciudadana Municipal de Huimilpan, Qro. Una vez discutido dicho punto por el Ayuntamiento deciden turnarlo a la Comisión de Gobernación para hacerle un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

  
C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el décimo punto del orden del día, donde se presentan asuntos generales, quien quiera aportar alguno adelante:-----

  
Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

1.- Lic. Jairo Iván Morales Martínez, Síndico Municipal, solicitamos informe de los directores, ya se nos entregaron pero planes de trabajo. Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, se les solicitarán para podérselos dar.


  
Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal


2.- C. Ma. Cristina Orta Crespo, Regidor, se me acerco una persona de Los Cues para reclamar de los daños que le dejaron las lluvias, lo cual la Presidenta Municipal menciona que se mandará a Protección Civil para verificar dicho problema. Una persona de nombre Adelina y Elsa hicieron malos comentarios de los regidores, argumentando que solo una regidora había apoyado para el concurso de muestra gastronómica, para lo cual se hace mención que dicho concurso fue una convocatoria a cualquier persona que quisiera participar y que ningún regidor dio apoyo ya que nunca tuvieron alguna solicitud.

  
Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

3.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, el Ayuntamiento autoriza incluir un punto para votación donde se solicita la ampliación presupuestal de \$ 239, 327.00 a la partida 1321-101-EG3, de la reducción de \$ 139, 327.00 de la partida 1541-102-ES7 y la reducción de \$100,000.00 de la partida 1521-102-ES7, mismas partidas que corresponden al capítulo 1000 de servicios personales a efecto de realizar el devengo y pago de gratificaciones, dicha gratificación tendrá vigencia durante el periodo de gestión. Someto a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

  
C. Valentín García Zepeda  
Regidor


  
C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor


  
C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

**DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** prosigo con el desahogo del décimo quinto punto de la orden del día, le informo Presidenta Municipal que se han agotado todos los puntos agendados, por lo cual le solicito respetuosamente proceda a la clausura de la presente sesión ordinaria. La **C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal** concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN LA ORDEN DEL DÍA** y señala que no habiendo otro asunto que tratar siendo las **10:39 HRS. (DIEZ HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS) DEL 07 (SIETE) DE NOVIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); "SE LEVANTA LA SESIÓN"**. Asimismo, instruyo al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que levante el acta correspondiente a esta sesión ordinaria. Sin más les agradezco a todos su presencia. Firmada al calce y al margen para su autenticidad. Dando fe.

  
C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

  
C. Yullana Herrera De  
Vicente  
Regidor

  
C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

  
Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

*Presidente Municipal*

C. Leticia Servín Moya

C. Leticia Servín Moya  
*Presidente Municipal*

*Síndicos Municipales*

Lic. Jairo Iván Morales Martínez

Profa. María Nadia Guadalupe  
Cabrera Ayala

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
*Síndico Municipal*

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
*Regidor*

C. Valentín García Zepeda  
*Regidor*

*Regidores Municipales*

Lic. María Georgina Guzmán Álvarez

C. Valentín García Zepeda

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
*Regidor*

C. J. Guadalupe Urías  
Salinas  
*Regidor*

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
*Regidor*

C. Ma. Cristina Orta Crespo

C. J. Guadalupe Urías Salinas

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
*Regidor*

C. Mónica Patricia Morales Durán

C. Yuliana Herrera De Vicente

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
*Regidor*

Lic. Juan Nabor Botello  
*Secretario del Ayuntamiento*



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 035

SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019.

C. María Guadalupe Fonseca Mora

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Juan Nabor Botello

C. Leticia Servin Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento